

Sres. Concesionarios Mineros y Titulares de Derechos de Aguas afectados al pago de Patente:

Se les recuerda que durante el presente mes de **Marzo**, deben cumplir con la obligación legal de pago de sus patentes.

El incumplimiento de esta obligación puede significar la aplicación de recargos legales, y en última instancia, la pérdida de vuestra concesión minera o derecho de agua.

Atendido lo anterior, lo invitamos a cumplir de manera oportuna con esta obligación legal.

El pago puede ser realizado a través del sitio de Internet www.tesoreria.cl, respecto de las concesiones mineras, en línea o bien imprimir el Aviso-Recibo para ser presentado en Instituciones bancarias autorizadas, lo anterior, en el título Recaudación, módulo Pagos, opción **Concesiones Mineras**.

Para ingresar a **Concesiones Mineras** haga [click aquí](#)

En el caso de las patentes de aguas, debe concurrir a la oficina del Servicio de Tesorerías más cercana a su domicilio.

